

OTROS DATOS

Código para validación: Y9GVW-NXMGV-W8BFZ

Fecha de emisión: 10 de marzo de 2020 a las 13:09:39

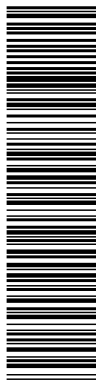
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 09/03/2020 12:31
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/03/2020 11:34
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2020 12:31
- 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/03/2020 12:56

ESTADO

FIRMADO
10/03/2020 12:56**OVIEDO**.es
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo Asturias
Teléfono:984083800
ayuntamiento@oviedo.es**EXPTE:** 2503/2020/08**ASUNTO:** 02/2020/INC- OPA Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN****(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)**

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 10.503.681,88 €. La presente incorporación de remanentes de crédito, financiado con el exceso del remanente de tesorería para gastos generales sobre el superávit de 2019, corresponde a parte del saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2019. Así pues, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para que los acreedores puedan ver satisfechas las obligaciones contraídas frente a ellos.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, aprobado por Acuerdo Pleno de 31 de enero de 2020, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **02/2020/INC**, por un importe total de **3.242.421,14 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

RESUMEN

CAPITULO	ANEXO	IMPORTE
2	I	3.102.630,01
6	II	139.791,13
TOTAL		3.242.421,14